

Declaración de Jurica, acuerdo nacional

COMPROMISO



Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Diciembre de 2005

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 5 / No. 54

HISTORIAL



Rindió informe representante del PJF

**Imperativo, sometimiento
al derecho: Azuela Güitrón**

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Diciembre de 2005

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

1	Editorial
2	Frente al capricho del poderoso, sometimiento de todos al derecho
13	Rinden presidentes de primera y segunda Salas informe de labores 2005
15	Impulsa SCJN la transparencia
16	<i>Declaración de Jurica, acuerdo nacional para la Reforma Judicial</i>
21	Concluyen festejos en la SCJN
22	El proceso concursal gana confianza
23	Listo TEPJF para proceso electoral 2006
25	Entrega de reconocimientos y estímulos por años de servicio
26	En CCJ-Jalisco, curiosidades de la historia judicial
29	Un lema de excelencia para la Escuela Judicial
30	El STPIF afronta retos
31	Breves informativas
32	Don Julio Sánchez Vargas, en el recuerdo

El sometimiento de todos al derecho, y el respeto a las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, son dos de los aspectos más trascendentes del mensaje del ministro Mariano Azuela Güitrón en el informe de labores del Poder Judicial de la Federación (PJF) correspondiente al año 2005.

Tópico también de especial comentario fue el rechazo a los ataques indiscriminados a los impartidores de justicia, ante resoluciones de fuerte impacto social, político o económico, que —como lo planteó el ministro Azuela— en una sociedad pluralista coincidirán con las expectativas de unos y chocarán con las de otros.

La cultura de la legalidad o cultura jurídica tiene su firme sustento en el respeto al Estado de Derecho, por lo que es imperativo que se acaten las decisiones de los órganos jurisdiccionales, lo que se alcanzará, sin duda, a través del establecimiento de patrones de conducta en los que se tenga la firme convicción de que ello repercutirá directamente en la paz y el orden en la vida de la sociedad.

Es por ello que cobra singular importancia la expresión en el sentido de que los diversos motivos de crítica a este Poder deben sustentarse con pruebas, para evitar o corregir desviaciones o deficiencias, a través de los órganos legalmente establecidos para ello.

El Poder Judicial de la Federación es, sin lugar a dudas, el responsable de salvaguardar el orden constitucional y de proteger el Estado de Derecho, además de garantizar que la administración de justicia en los tribunales sea pronta, completa, imparcial y gratuita.

Ante ello, se cuenta con un Tribunal Constitucional: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es un órgano de control para garantizar el respeto a los derechos de los individuos, para que lo establecido en materia de impartición de justicia no resulte efímero, ni vulnerable.

Como lo planteó el ministro Mariano Azuela Güitrón, el otorgamiento de derechos a los gobernados sin organismos eficaces para salvaguardarlos cuando sean vulnerados, constituiría un engaño que originaría consecuencias de gravedad difícil de prever.

E
D
I
T
O
R
I
A
L



AZUELA GÜITRÓN:

Frente al capricho del poderoso, **sometimiento** de todos al derecho



Fotos: Víctor Ortíz y Luis Mejía

EL REPRESENTANTE DEL PJF RINDIÓ SU INFORME DE LABORES

El representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), ministro Mariano Azuela Güitrón, fue firme en su mensaje: Frente al capricho del poderoso, que fácilmente cae en el abuso, debe haber un sometimiento de todos al derecho.

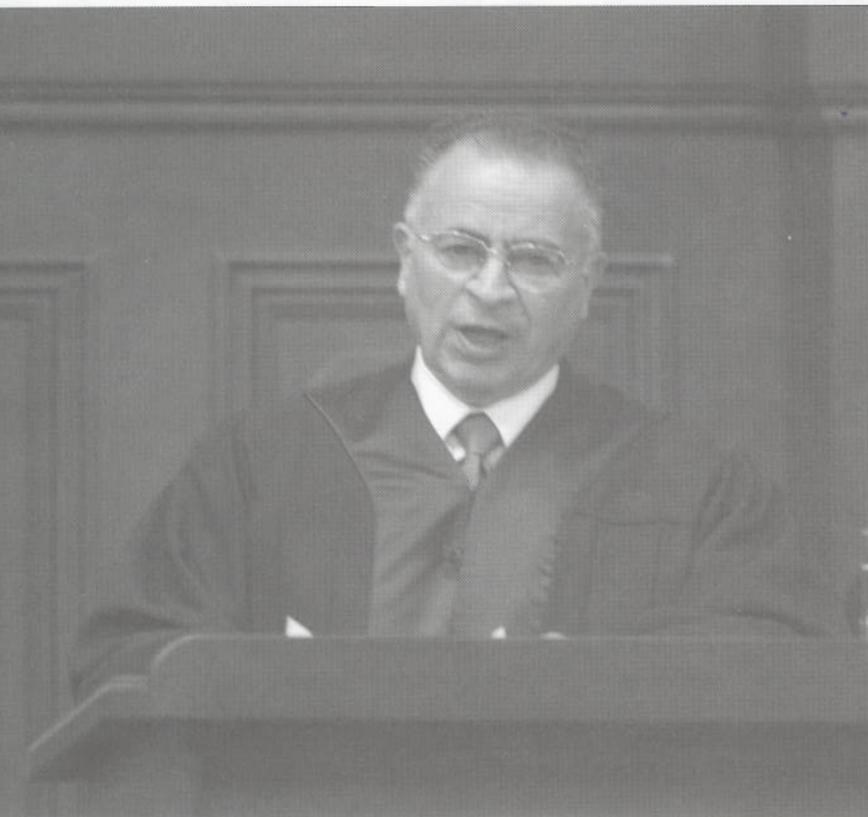
Al rendir su informe de labores, rechazó, además, los ataques indiscriminados a quienes imparten justicia, ante resoluciones de fuerte impacto social, político o económico, que en una sociedad pluralista coincidirán con las expectativas de unos y chocarán con las de otros.

Fue en sesión solemne de los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), así como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE-

PJF), donde el ministro Azuela Güitrón precisó que ante ello, resulta indispensable que las críticas se acompañen de las pruebas que las sustenten.

En el Salón de Plenos del Alto Tribunal estuvieron el presidente Vicente Fox Quesada y los presidentes de las mesas directivas de las cámaras de Senadores y de Diputados, Enrique Jackson y Heliodoro Díaz, respectivamente, así como jueces y magistrados federales y locales, ante quien es el representante del PJF dijo que en los juicios es recurrente hablar de influencias externas de personas o grupos de poder, e incluso de presiones internas de rango superior, lo que debe rechazarse enfáticamente.

Por ello resulta provechoso detenerse en los más reiterados motivos de crítica, con la convicción de que es,



ante todo, al propio PJF al que interesa evitar o corregir desviaciones o deficiencias, comentó el ministro Mariano Azuela Güitrón.

Externó que la comprensión social de la necesidad de los órganos jurisdiccionales y el respeto a sus decisiones sólo puede ser resultado de patrones de conducta, conformados gradualmente, que guíen la forma de actuar de los gobernados en esa dirección, y es por eso que el orden y la paz en la vida social, especialmente cuando se da un régimen democrático, dentro de un pluralismo ideológico, requiere necesariamente del respeto al orden jurídico establecido. Ello constituye la cultura de la legalidad o cultura jurídica que gira alrededor del respeto al estado de derecho, precisó.

Fue enfático al señalar que en el PJF radica la responsabilidad de salvaguardar el orden constitucional, proteger el estado de derecho y garantizar a toda persona que se le administre justicia en los tribunales, que esto sea de manera pronta, completa e imparcial.

La necesidad de un Tribunal Constitucional, que en el sistema mexicano es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es sino consecuencia lógica de las disposiciones citadas, pues el otorgamiento de derechos a los individuos y el diseño de órganos de gobierno acotados en el ejercicio de su poder, resultaría efímero y vulnerable si no existiera ese órgano de control para los casos en que incurrieran en abusos, refirió.

El representante del PJF estableció que el otorgamiento de derechos a los gobernados sin organismos eficaces para salvaguardarlos cuando sean vulnerados, constituiría un engaño que originaría consecuencias de gravedad difícil de prever.

En el informe de labores estuvieron el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas; los secretarios de Gobernación, Carlos Abascal; de Seguridad Pública Federal, Eduardo Medina Mora; de la Defensa Nacional, general Gerardo Clemente Vega, y de Marina, almirante Marco Antonio Peyrot.

Asimismo, el procurador general de la República, Daniel Cabeza de Vaca; el consejero jurídico de la Presidencia de la República, Juan de Dios Castro, y el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes. 

INFORME DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2005.

(MENSAJE)

La solemnidad de un acto radica, en gran medida, en la presencia de quienes como invitados dan realce a la ceremonia. El Poder Judicial de la Federación agradece por ello, de modo especial, la asistencia a este informe al licenciado Vicente Fox Quesada, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al licenciado Enrique Jackson, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; al licenciado Heliodoro Díaz, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del propio Congreso; al licenciado Alejandro Encinas, jefe de Gobierno del Distrito Federal; al licenciado Carlos Abascal, secretario de Gobernación; al general de División Gerardo Clemente Vega, secretario de la Defensa Nacional; al almirante Marco Antonio Peyrot, secretario de Marina; al licenciado Daniel Cabeza de Vaca, procurador general de la República; al licenciado Eduardo Medina Mora, secretario de Seguridad Pública; al maestro Juan de Dios Castro, consejero Jurídico de la Presidencia de la República; al doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; al licenciado Luis Carlos Ugalde, consejero presidente del Instituto Federal Electoral; a la doctora María de los Ángeles Fromow, fiscal especial para la Atención de Delitos Electorales, a los presidentes de órganos jurisdiccionales del sistema de impartición de justicia del Estado Mexicano, a los presidentes y ministros jubilados y en retiro de este Alto Tribunal, a los directores de la Facultad de Derecho y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como a los directores de las facultades y escuelas de Derecho de otras prestigiadas universidades y centros de estudios superiores de la República, a los dirigentes de importantes barras y asociaciones de profesionales del Derecho, a las esposas y esposos, respectivamente, de ministros, consejeros, ministras y consejeras, que día a día, con exceso de comprensión a un trabajo agobiante, apoyan en el cumplimiento del deber a sus cónyuges. A todas las personas que siguen esta sesión desde este u otros sitios, muchas gracias.

Honorables Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; presidente y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; magistrados de Circuito y jueces de Distrito; director del Instituto Federal de Defensoría Pública; director y vocales del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; director del Instituto de la Judicatura Federal; personal profesional y administrativo de este Poder:

I. MARCO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El Poder Judicial de la Federación para definir su actuación en un momento histórico debe recurrir al texto constitucional. Como todo Poder del Estado mexicano se encuentra sujeto a dos principios, que expresamente consigna el artículo 39:



1.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y 2.- Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. Es decir, el bien del pueblo constituye el objetivo fundamental de los Poderes del Estado y, por lo tanto del Poder Judicial de la Federación.

Ese bien se identifica con lo que académicamente llega a calificarse como "bien general", "bien común" o "bien de los gobernados" que, de acuerdo con todas las normas de la Constitución, significa el compromiso de crear condiciones propicias para que los individuos gocen de los derechos que se les otorgan, primordialmente en el Capítulo I del Título Primero, relativo a las garantías individuales, considerando, de modo especial, que todos ellos y su realización constante legitiman a un gobierno pues de esa manera cada integrante de la sociedad podrá satisfacer con plenitud sus necesidades y alcanzar el perfeccionamiento que su naturaleza y dignidad exigen.

En este sentido se ha pronunciado la Suprema Corte en la tesis 101/99 al determinar que "la finalidad del control de la regularidad constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación incluye de manera relevante el bienestar de la persona humana sujeta al imperio de los entes u órganos del poder".

De lo anterior se infiere que la tarea específica del Poder Judicial de la Federación, en la creación de las condiciones aludidas, radica en salvaguardar el orden constitucional, como también se especifica por este Alto Tribunal en la jurisprudencia 98/99 al expresar "que por la naturaleza total que tiene el orden constitucional, en cuanto tiende a establecer y proteger todo el sistema del Estado de Derecho, su defensa debe ser también integral, independientemente de que pueda tratarse de la parte orgánica o la dogmática de la Norma Suprema, dado que no es posible parcializar este importante control".

Los artículos 103 y 107, en cuanto al juicio de amparo, y 105, por lo que toca a las controversias constitucionales y a las acciones de inconstitucionalidad dan el sustento procesal a esta trascendental tarea. Complementan el esquema los artículos 17, que garantiza a toda persona que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos



para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, y el artículo 104 que da competencia a los tribunales de la Federación para conocer de las controversias de carácter federal.

La necesidad de un Tribunal Constitucional, que en nuestro sistema es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es sino consecuencia lógica de las disposiciones citadas, pues el otorgamiento de derechos a los individuos y el diseño de órganos de gobierno acotados en el ejercicio de su poder, resultaría efímero y vulnerable si no existiera ese órgano de control para los casos en que incurrieran en abusos. El otorgamiento de derechos a los gobernados sin organismos eficaces para salvaguardarlos cuando sean vulnerados, constituiría un engaño que originaría consecuencias de gravedad difícil de prever.

II. TRANSPARENCIA.

Todo lo realizado durante el presente año por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito aparece en detalle en el documento y elementos complementarios que se les han dejado en su sitio. En ellos se presenta también un resumen de los informes que oportunamente se rindieron por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de la Defensoría Pública y el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. En ellos, con minuciosidad se destacaron las acciones realizadas y la justificación de las mismas.

El día de hoy, a partir de las 11:00 horas, se ha difundido por televisión y por Internet un programa ilustrado de las acciones del Poder Judicial de la Federación durante el presente año. Ello responde a la interpretación moderna, acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública Gubernamental, de la obligación del Estado de garantizar el derecho a la información, establecido en el artículo 6° de la Constitución, así como del deber consignado en la fracción XI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de rendir ante los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los miembros del Consejo de la Judicatura Federal el informe de labores de ese Poder.

La aplicación literal del precepto resulta en sí misma inexplicable y, en esta época, anacrónica. Inexplicable, pues carece de sentido rendir un informe a quienes han participado cotidianamente en las actividades que constituirán el contenido del mismo; anacrónica, porque hoy la difusión de los acontecimientos se produce instantáneamente o en el tiempo proporcional a la importancia del hecho que se difunde.

Desde el 16 de junio de este año los Plenos de la Suprema Corte no sólo cumplen con fidelidad con la disposición constitucional, contenida en el párrafo cuarto del artículo 94 de que, por regla general, sus sesiones sean públicas, sino que se transmiten por televisión y por Internet, nacional e internacionalmente, con lo que hoy cualquier interesado puede tener un conocimiento exacto no sólo de las resoluciones que se dictan sino del debate que previamente se produce entre las y los integrantes de este cuerpo colegiado pudiéndose corroborar la independencia, autonomía y libertad con la que se desempeñan.

La obligación de rendir este informe ante ustedes sólo puede tener el sentido de comunicar al pueblo, como principal destinatario de nuestra actuación, lo que específicamente se ha llevado a cabo y, sobre todo, las razones esenciales que lo respaldan, lo que de algún modo pretenden propiciar una evaluación sobre el cumplimiento de las responsabilidades por uno de los Poderes de la Unión, durante el periodo observado.

III. REALIZACIONES FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

Los órganos jurisdiccionales que integran al Poder Judicial de la Federación tienen como función fundamental tramitar y resolver, con prontitud, profesionalismo y excelencia, los asuntos de su competencia. El Instituto Federal de Defensoría Pública y el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles buscan colaborar en el campo de su especialidad a que se cumpla mejor con esa función.

Todas las acciones emprendidas durante el año han tenido esa finalidad, directa o indirectamente, lo que se traduce en varias líneas de acción que merecen destacarse: 1.- Fortalecimiento y defensa de la función jurisdiccional y de su dignidad. 2.- Mejoría del trabajo jurisdiccional y supresión del rezago. 3.- Reforma integral y coherente del sistema de impartición de justicia. 4.- Cultura jurídica y jurisdiccional. 5.- Celebraciones.

1.- Fortalecimiento y defensa de la función jurisdiccional y de su dignidad

En este año se inauguró el inmueble destinado al Instituto de la Judicatura Federal, al lado del Palacio de Justicia de San Lázaro. Su modernidad y belleza constituyen un símbolo de la principal preocupación del Poder Judicial de la

Federación: contar con mejores jueces para producir mejores sentencias y resoluciones, dentro de los plazos legales. El fortalecimiento del Instituto a través de instalaciones y equipos con todos los adelantos técnicos y, sobre todo, del diseño de los cursos con disminución de la erudición académica y el aumento en la reflexión ética y en la capacitación práctica (Anexo 1), con vistas a la productividad inmediata en los cargos profesionales que vayan a desempeñar sus estudiantes, vienen a complementar la aprobación que se hizo, en el año anterior, del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, que da claridad y contenido al séptimo párrafo del artículo 100 de la Constitución que previene que la carrera judicial se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El primer atributo se traduce en la práctica de las virtudes judiciales del compromiso social, decoro, fortaleza, honestidad, humanismo, humildad, justicia, laboriosidad, lealtad, orden, patriotismo, perseverancia, prudencia, respeto, responsabilidad, sencillez y sobriedad, las cuales han sido expresión tradicional de los juzgadores con vocación que les han transmitido a sus colaboradores, al paso de muchas generaciones, y que constituyen, afortunadamente, la columna vertebral de la Judicatura Federal.

De ahí que deban rechazarse ataques indiscriminados a quienes entregan su vida en la impartición de justicia, pues si bien resulta normal que se tengan esas actitudes respecto de una actividad cuya esencia radica en "decir el derecho", por no compartirse esa determinación, por apartarse de la convicción previa de tener la razón y estar asistidos por la justicia, resulta contrario a ésta ofender impunemente a quien o quienes participaron en la decisión y a los que gratuitamente se añaden como destinatarios de las ofensas, sólo por desempeñar la misma función.

Así acontece también ante resoluciones de fuerte impacto social, político o económico, que en una sociedad pluralista coincidirán con las expectativas de unos y chocarán con las de otros. En esos casos la crítica inferida tendrá la compensación de que al proceder de quienes recibieron una resolución desfavorable o contraria a sus posiciones ideológicas, lleva a sospechar la existencia de intereses en su formulación.

Sin embargo, resulta provechoso detenerse en los más reiterados motivos de crítica, con la convicción de que es ante todo al propio Poder Judicial de la Federación a quien interesa evitar o corregir desviaciones o deficiencias. Para ello resulta indispensable que las críticas se acompañen de las pruebas que las sustentan. Es recurrente hablar de influencias externas de personas o grupos de poder o incluso de presiones internas de servidores públicos de rango superior. Se dice con facilidad que "alguien" intervino o pretende hacerlo en un asunto que interesa. No faltan quienes pretenden, paradójicamente, una intervención compensatoria, alegando que en su caso se justificaría plenamente por producirse en aras de la verdad y la justicia que dice tener a su favor el solicitante, o porque existen razones de bienestar político, social o económico.

Tales imputaciones deben rechazarse enfáticamente, no sólo por ser afirmaciones generalmente sin sustento sino, principalmente, porque entrañan calificar al superior de deshonesto, prepotente e irrespetuoso, ya que tal sería la conducta de quien pretenda imponer una decisión aje-

de reconocimientos
múltiples por años de servicio



na al responsable de emitirla, y a éste se le injuriaría como cobarde, débil e incapaz pues esas serían las características de quien aceptara ese tipo de intromisiones.

Quien posee los atributos del servidor público del Poder Judicial de la Federación, especificados en su Código de Ética, nunca acepta ni el menor desliz ante tales comportamientos. No pasa inadvertido que de llegarse a dar en el Poder Judicial situaciones lamentables como las descritas, sería especialmente grave pues ello significaría traición a la institución y, en esa medida, a México.

La Comisión de Disciplina y la de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura cuidan celosamente que ello no suceda, en especial cuando se presentan quejas o denuncias que deben investigarse, resolverse y, cuando se comprueban irregularidades, sancionarse.

Ser juez implica afrontar esos y otros muchos peligros. Por ello la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen requisitos excepcionales que para ningún otro cargo se previenen para poder ser designado ministro de la Suprema Corte, consejero de la Judicatura Federal, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrado de Circuito y juez de Distrito. Los artículos 95, 96, 97, 99 del primer ordenamiento y 106, 108, 198 y 212 del segundo los especifican.

Asimismo se establecen en esos cuerpos normativos protecciones especiales a esos servidores que aseguren a la sociedad que contará con los juzgadores que garanticen el



correcto funcionamiento del sistema judicial. Las mismas se refieren, fundamentalmente, a la estabilidad en esos cargos y a las remuneraciones justas, no disminuibles, a quienes los desempeñen, con el claro objetivo de salvaguardar la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y la independencia de sus integrantes.

Tales disposiciones coinciden con la Declaración de Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura hecha en Milán en el año de 1985 por la Organización de las Naciones Unidas. De ese documento merecen destacarse estos puntos: "Los siguientes principios básicos, formulados para ayudar a los Estados Miembros en su tarea de garantizar y promover la independencia de la judicatura, deben ser tenidos en cuenta y respetados por los gobiernos en el marco de la legislación y la práctica nacionales y ser puestos en conocimiento de los jueces, los abogados, los miembros de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y el público en general. Estos principios se han elaborado teniendo presentes principalmente a los jueces profesionales, pero se aplican igualmente, cuando sea procedente, a los jueces legos donde éstos existan". El primer principio, señala: "La independencia de la judicatura será garantizada por el Estado y proclamada por la Constitución o legislación del país. Todas las instituciones gubernamentales y de otra índole respetarán y acatarán la independencia de la judicatura".

El segundo principio dice: "Los jueces resolverán los asuntos que conozcan con imparcialidad, basándose en los hechos y en consonancia con el derecho, sin restricción

alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas, intromisiones indebidas, sean directas o indirectas de cualesquiera sectores o por cualquier motivo".

El séptimo expresa: "Cada Estado Miembro proporcionará recursos adecuados para que la judicatura pueda desempeñar debidamente sus funciones".

El undécimo y duodécimo, manifiestan: "La ley garantizará la permanencia en el cargo de los jueces por los periodos establecidos, su independencia y su seguridad, así como una remuneración, pensiones y condiciones de servicio y de jubilación adecuadas". Y "Se garantizará la inamovilidad de los jueces, tanto de los nombrados mediante decisión administrativa como de los elegidos, hasta que cumplan la edad para la jubilación forzosa o expire el periodo para el que hayan sido nombrados o elegidos, cuando existan normas al respecto".

Llama la atención que en el año de 1987 se hubiera realizado en México una Consulta Nacional sobre Impartición de Justicia que culminó con reformas constitucionales y medidas administrativas que se ajustaron a la Declaración internacional citada. En la consulta se puso de manifiesto que la situación económica que vivía el Poder Judicial de la Federación era deprimente y si bien la misma produjo, paradójicamente, servidores públicos ejemplares, lo cierto es que las bajas retribuciones no sólo producían el riesgo de actos de corrupción, sino también convertía a ese Poder en formador involuntario de profesionistas para despachos acreditados y dependencias gubernamentales que oportunamente los atraían con mejores salarios.

En muchos casos personas con vocación que perseveraban lo hacían prácticamente, a medio tiempo, al tener que recurrir a la docencia, no tanto como válido mecanismo de servicio y de formación personal, sino como recurso de un trabajo a destajo compensatorio de un salario profesional desestimulante. No faltaron casos heroicos de quienes para rendir con plenitud sacrificaban tiempo de descanso y convivencia familiar, con detrimento de la salud y de otros valores de importancia. Naturalmente ello se tradujo en épocas de gran rezago en los tribunales, incluyendo al más Alto de la República. De ahí la preocupación actual de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal de no revivir situaciones superadas que la historia, maestra de la vida, señala como no recomendables.

2.- Mejoría del trabajo jurisdiccional y supresión del rezago.

El aumento de la delincuencia en materia federal y en litigiosidad, complementada por la elevada posibilidad de que los asuntos locales lleguen a la justicia federal constituyen un

reto permanente para el Poder Judicial de impartir justicia como el artículo 17 de la Constitución lo trata de garantizar.

Por lo que toca a la Suprema Corte, afortunadamente, las reformas introducidas a la Constitución en 1999 otorgan al Pleno amplias facultades para remitir a las Salas de la propia Corte o a los Tribunales Colegiados de Circuito, mediante acuerdos generales, aquellos asuntos que considere que no requieren de su intervención, lo que permite regular prácticamente los asuntos que debe conocer, produciéndose como consecuencia que en el año de 2005 a pesar de que el año estadístico (2 de diciembre de 2004) inició con 670 asuntos, al día 1 de diciembre de 2005, no obstante que ingresaron 3,948 asuntos, sólo quedaban en ponencias 423 y de ellos únicamente estaban pendientes de proyectar 243.

La tramitación de los asuntos anteriores implicó la formulación de 20,676 acuerdos, sólo por lo que toca a asuntos de Pleno.

El desahogo de los asuntos que ingresaron y de 247 existentes al inicio del año estadístico fue posible gracias a un intenso trabajo en las Salas, que resolvieron en ese período 1,983 la Primera y 1,864 la Segunda. Mayores detalles estadísticos aparecen en el disco compacto anexo al informe escrito.

La labor del Pleno se ha centrado más en la calidad que en la cantidad, lo que deriva de la naturaleza de los asuntos de los que conoce. En la realización de ese trabajo cotidiano se han generado en los tres órganos colegiados muchas tesis aisladas y de jurisprudencia. A las más importantes se hace una breve referencia en documento por separado (Anexo 2).

Su conocimiento, conforme a las actuales prácticas de transparencia, se tuvo de inmediato a través de medios electrónicos y, dentro del mes siguiente a la fecha en que fue aprobada su redacción, en el Semanario Judicial de la Federación y en su Gaceta y en los discos ópticos correspondientes. Además, se ha logrado instrumentar un sistema que permite acordar al día las promociones que se presentan.

No ocurre lo mismo, de manera generalizada, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito. Debe reconocerse ante todo, que de manera predominante los magistrados y jueces y el personal profesional administrativo que los apoya, poseen una mística, tradicional en el Poder Judicial, de esforzarse por desahogar oportunamente los asuntos de que conocen.

Hay casos ejemplares de servidores que se entregan sin límite al cumplimiento de su responsabilidad con tal de mantener al día en el despacho de juicios o recursos al órgano al que pertenecen. En el Consejo de la Judicatura es tema reiterado el relativo a problemas de salud que con ello



se originan, produciéndose la paradoja, en algunos servidores, de tener que abandonar el trabajo, transitoria o definitivamente, por haberse excedido en su desempeño.

Por los problemas apuntados un buen número de esos órganos tiene ingresos que rebasan, a veces en forma exagerada, la "media nacional", indicador efectivo al que se ha llegado gracias al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes que cada vez resulta más efectivo, (Anexo 3), proporcionando información que, además de contribuir a la transparencia de los procedimientos y de las resoluciones, proporciona elementos que facilitan la toma de decisiones en cuanto a creación de nuevos órganos, especialización de los mismos, y adscripción de magistrados y jueces. Además, se logran nuevos sistemas para evaluar el trabajo que realizan. Un esquema básico resulta aplicable: a mayor cantidad de asuntos, menor calidad en las resoluciones; a mayor preparación de los juzgadores, mayor rapidez, mayor cantidad y mayor calidad en los fallos.

Si en un órgano se mantiene en un plazo prudente un aumento en el ingreso que rebasa la "media nacional" se producirá rezago si no se crea otro órgano jurisdiccional que auxilie al rebasado, en cuanto a su capacidad de trámite y resolución oportunos. En 2005, en que no fue posible tomar esas medidas por determinaciones ajenas al Poder Judicial, no sólo se produjo la funesta saturación, dintel del rezago y factor de falta de calidad en las resoluciones, sino que se tuvieron que adoptar decisiones de emergencia de



reubicación de órganos como mal menor, con inconvenientes imposibles de superar.

Datos fundamentales prueban las anteriores aseveraciones. Del 13 de noviembre de 2004 al 11 de noviembre de 2005 la carga de trabajo que se produjo en los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito fue de 776,941 asuntos, correspondiendo 295,984 a los primeros, 50,728 a los segundos y 430,229 a los últimos. Los egresos fueron de 659,984 quedando pendientes 120,265.

Conviene destacar que el promedio nacional del total de asuntos en los órganos jurisdiccionales en el plazo señalado fue de 1,721.47 en los Tribunales Colegiados de Circuito, 757.16 en los Unitarios y de 1,491.59 en los Juzgados de Distrito, cifras mucho más elevadas que las recomendables para alcanzar calidad y rapidez en los fallos (Anexo 4).

Dentro de este tema ocupa un lugar prioritario el cumplimiento de sentencias y de resoluciones. El artículo 17 de la Constitución en su penúltimo párrafo establece como garantía individual que las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

La Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución especifican el sistema para lograr el acatamiento de esas determinaciones en materias de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad. Como es propio de las normas jurídicas, se previenen los mecanismos coercitivos para los casos de desacato.

Al respecto, el Poder Judicial de la Federación no puede pasar inadvertido que en el presente año con motivo de una resolución —con valor de “cosa juzgada” de un Tribunal Colegiado de Circuito— que determinó que se había dado una violación a la suspensión, dándose vista al Ministerio Público se produjeron situaciones que se apartaron de esos principios.

Con pleno respeto a las actuaciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, el Judicial, como simple observador, siguió los pasos que se dieron. Finalmente, ante el resultado que se produjo, debe verse con inquietud el futuro pues se corren los riesgos, en el peor de los casos, de que se multi-

pliquen las violaciones a la suspensión y, lo más grave, que se incurra en inejecuciones de sentencias, todo ello de manera impune, en detrimento del prestigio internacional de nuestro juicio de amparo y del que han ido adquiriendo las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad; o en el mejor de los casos que el acatamiento a las resoluciones del Poder Judicial de la Federación quede sólo a la buena fe y expedita conducta de las autoridades responsables que quieran dar testimonio de civilidad. De ahí que se estime prioritaria la aprobación de las reformas que sobre esta materia se propusieron por el Ejecutivo Federal a fin de evitar los peligros apuntados.

Al respecto es conveniente añadir que no se desconoce que las conductas adoptadas siempre respetables para el Poder Judicial, pudieron sustentarse en el válido principio político de evitar males mayores y que ello pareció derivarse de opiniones de prestigiados juristas sobre las deficiencias técnicas de los preceptos aplicables, aunque contrarias a jurisprudencia de la Primera Sala de este Alto Tribunal.

3.- Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia.

Es preocupante también que no obstante el cúmulo de reformas que a lo largo de muchos años se han hecho en materia de impartición de justicia exista insatisfacción social sobre la actuación de los órganos encargados de esa tarea. La lentitud en la solución definitiva de los asuntos parece un mal endémico. La proliferación de amparos para efectos y la abundancia de sobreseimientos conducen a situaciones de verdadera denegación de justicia.

A ello podrían añadirse otras causas. Este fenómeno llevó a la Suprema Corte, en el mes de agosto de 2003, a convocar a una “Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano”. Los resultados obtenidos fueron sorprendentes y superaron todas las expectativas. Se presentaron 5,844 documentos que, debidamente procesados, permitieron identificar 11,706 propuestas. Durante el segundo semestre de 2004 y hasta el mes de noviembre de 2005 se realizaron foros con presencia de expertos que analizaron los temas de mayor importancia. Los días 30 de ese mes y 1º y 2 de diciembre se realizó en Jurica, Querétaro, el Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia que culminó con la “Declaración de Jurica” que contiene, por lo pronto, puntos de consenso básico sobre la autonomía, independencia, fortalecimiento y apoyo recíproco de los órganos impartidores de justicia de la República y compromisos de acciones concretas inmediatas sujetas a evaluación en plazos fatales, con lo que se busca dar una respuesta cabal y viable en los momentos que se viven al tema de la Consulta Nacional y que a mediano y largo plazo signifiquen reformas efectivas que hagan factible la realización plena de las garantías consagradas en el artículo 17

de la Constitución, lo que dependerá de la acción de las diversas autoridades que resulten competentes.

4.- Cultura jurídica y jurisdiccional.

La comprensión social de la necesidad de los órganos jurisdiccionales y el respeto a sus decisiones sólo puede ser resultado de patrones de conducta, conformados gradualmente, que guíen la conducta de los gobernados en esa dirección. La conformación referida exige, por una parte, inculcar la idea de que el orden y la paz en la vida social, especialmente cuando se da un régimen democrático, dentro de un pluralismo ideológico, requieren necesariamente del respeto al orden jurídico establecido. Ello constituye la cultura de la legalidad o cultura jurídica que gira alrededor del respeto al Estado de Derecho. Frente al capricho del poderoso, que fácilmente cae en el abuso, debe haber un sometimiento de todos a la majestad del Derecho, obteniendo como fruto la vida armónica de respeto recíproco entre los integrantes del grupo social.

Por otra parte, ante las situaciones inevitables de conflictos que se presentan en las comunidades, normalmente derivadas de visiones diferentes sobre la justicia en casos concretos, debe darse la fórmula civilizada de resolverlos acudiendo a los órganos jurisdiccionales que corresponda.

El primer párrafo del artículo 17 constitucional lo expresa con nitidez: "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho"; y lo complementa en el segundo: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial".

Crear estas convicciones en los gobernantes y en los gobernados y lograr que se conviertan en pautas de comportamiento a las que toda la comunidad, con espontaneidad, se sujete, constituye lo que específicamente puede identificarse como cultura jurisdiccional. El Poder Judicial de la Federación y de modo específico la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal, se esfuerzan por contribuir a ello. Por un lado, según se ha explicado, crean condiciones propicias, dentro de las limitaciones derivadas de decisiones ajenas, para que todos los asuntos que ingresan se tramiten y resuelvan con rapidez y excelencia, es decir, en forma sencilla para que todo asunto se decida "pronto y bien".

De ello depende que, en su actuar cotidiano, el Poder Judicial conserve y fortalezca su respetabilidad. Sin embargo, el problema básico que debe superarse radica en la grave dificultad de aceptar soluciones adversas y de admitirlas con respeto, lo que significará no recurrir a mecanismos de desprestigio que propician la difusión de una imagen negativa de los impartidores de justicia, con la consecuente desconfianza en sus actuaciones.

Trabajar en la formación de esa cultura jurisdiccional explica la multiplicación de acciones en ese sentido, como



la participación de ministros, consejeros, magistrados y jueces en ruedas de prensa, conferencias en Universidades, entrevistas periodísticas, radiofónicas y televisivas; la organización de foros y conferencias en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte que funcionan en diversas ciudades de la República; programas dirigidos a estudiantes de todos los niveles, como el denominado "Una mañana en la Suprema Corte", impulsado por un número importante de Universidades de todo México; la organización de la Feria Anual Internacional del libro jurídico; los convenios con Universidades y diversos organismos, públicos y privados, nacionales e internacionales, vinculados con acciones comunitarias; la publicación y difusión oportuna del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta a través de medios impresos y electrónicos, así como de diferentes obras de derecho, muchas de ellas de la autoría de juzgadores; y otras más que podrán observarse en el documento y anexos que se han entregado.

Debe reconocerse que la tarea es complicada, pues implica vencer obstáculos como el desinterés por la judicatura y el derecho, de quienes consideran, con visión superficial, que les resultan extraños y, sobre todo, la agresividad, objetivamente injustificada, lógica de quien pierde una controversia cuando tenía la convicción previa de que la justicia debía favorecerlo.

Sin embargo, también es difícil superar las tendencias naturales del egoísmo, aunque no imposible. La historia nos muestra, incluso la más reciente, que ante graves daños por fenómenos naturales incontrolables, la solidaridad desinteresada surge con generosidad y entusiasmo, lo que impulsa a continuar con estos trabajos de promoción de la cultura jurídica y de la jurisdiccional.

5.- Celebraciones.

En el año de 2005 coincidieron varios aniversarios para el Poder Judicial de la Federación: 190 años del Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán, 180 años de la Corte Suprema de la Nación, 175 años del natalicio de Ignacio L. Vallarta, 10 años de la reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de su fortalecimiento como Tribunal Constitucional, 10 años del nacimiento del Consejo de la Judicatura Federal. Los comités de festejos académico



jurídicos que se integraron organizaron eventos conmemorativos en toda la República, lo que permitió profundizar en las instituciones, destacándose los elementos esenciales que permanecen en ellas y las innovaciones que tienden a perfeccionarlas y adecuarlas a las condiciones cambiantes de la sociedad en la que se encuentran. Para su perpetuación en la historia, se emitieron cuatro estampillas postales para circulación nacional y mundial.

Con independencia de los beneficios que produjeron los eventos, de acuerdo con el diseño específico de cada uno, siempre vinculado al Derecho y a los medios de defensa ante los órganos jurisdiccionales, el mayor fruto fue destacar la importancia de las instituciones en la vida del pueblo mexicano, lo que revela creatividad y adaptabilidad ante la dinámica social y permite valorar esfuerzos que exigen respeto y reconocimiento, lo que justifica ampliamente la expresión que se pronunció en uno de ellos: "todo para mejorar las instituciones, para perfeccionarlas, nada para atentar contra ellas y pretender aniquilarlas".

Para los integrantes del Poder Judicial de la Federación recordar esos acontecimientos y adentrarse en su significado no fue sólo motivo de orgullo, sino invitación a un mayor compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones para responder al momento y circunstancias que nos han tocado.

IV.- CONCLUSIÓN.

HONORABLES PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

Ocupar un cargo público siempre ha sido motivo de especial satisfacción, pues representa la oportunidad de servir a la comunidad a la que se debe, en gran proporción, haber llegado a él. En estos momentos resulta más gratificante, sobre todo, formar parte del Poder Judicial de la Federación, pues las transformaciones que se han producido al paso del tiempo, por la acción de seres humanos comprometidos en la lucha a favor de los intereses nacionales, permiten vivir la experiencia cotidiana de participar con independencia en

decisiones que buscan ser expresión de justicia, lo mismo en conflictos entre particulares, entre éstos y autoridades e, incluso, entre Poderes del Estado o niveles de gobierno. Decisiones que en mayor o menor medida influyen en la vida política, económica, social o cultural del pueblo.

Sin embargo, la presencia de esas emociones no puede desvincularse de la conciencia sobre la grave responsabilidad de participar en el ejercicio del poder con el riesgo de abusar del mismo. Es entonces cuando nuevamente, la Constitución señala el camino. Por una parte, vivir los atributos de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia que establece en su artículo 100. Ello exige, ante todo, una actitud permanente de respeto hacia los justiciables, sean particulares o autoridades.

Por otra parte, el juez debe ser consciente de sus limitaciones. Podría resultar atractivo culminar este informe proclamando la majestad de la Suprema Corte de Justicia como Tribunal Constitucional de la República que se encuentra por encima de todo Poder y que no tiene más límites que los que quiera auto imponerse, acogiéndose a doctrinas derivadas de otros sistemas y, por ello, sólo aplicables a ellos.

Dentro de nuestro régimen constitucional el pueblo, soberano originario, conserva en todo momento, el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de gobierno, pero aún en esa hipótesis el ejercicio de ese derecho inalienable que la Constitución reconoce debe hacerse conforme a las reglas previstas en ella para que las adiciones y reformas puedan formar parte de la misma, lo que necesariamente incluye y de modo fundamental, una alteración o modificación de tanta trascendencia. Reafirma esta interpretación la inviolabilidad, prevista en el artículo 136, frente a cualquier rebelión que pretenda alterar el régimen previsto en la Norma Suprema.

El Poder Judicial de la Federación y específicamente la Suprema Corte, aún en su papel trascendente de Tribunal Constitucional, es un Poder constituido, sujeto al orden que la Constitución previene. Su responsabilidad fundamental radica en salvaguardarla y, por elemental congruencia, debe ser la primera en respetarla. Cuando en su tarea tenga que interpretarla deberá ser especialmente escrupulosa al justificar, en esa delicada labor, que cumplió con ese compromiso.

El próximo año se presentará la oportunidad de vivir con plenitud la democracia política. El Poder Judicial de la Federación tiene la certeza de que el cuidadoso proceso de selección de quienes en diferentes momentos han integrado las ternas que la Suprema Corte ha presentado al Senado de la República para la designación de los magistrados del Tribunal Electoral y la actuación que éstos han tenido en relación con diversos procesos electorales, federales y locales, garantizan que, con el derecho por delante y con la buena fe de escudo, cuando tengan que intervenir defenderán el orden jurídico, constitucional y legal y, con ello, harán respetar la voluntad del pueblo de México, manifestada en las urnas.

Por ello al concluir este informe debe proclamarse la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la que gobernantes y gobernados debemos estar sometidos para bien de nuestra Patria.

Mariano Azuela Güitrón.

Rinden presidentes de primera y segunda Salas informe de labores 2005

ANTE EL PLENO DE LA SCJN,
LOS MINISTROS OLGA SÁNCHEZ
CORDERO Y JUAN DÍAZ ROMERO
DESTACARON LA PRODUCTIVIDAD
EN ASUNTOS RESUELTOS.

La fidelidad a los principios de supremacía constitucional, soberanía, división de poderes y respeto a los derechos humanos, rigieron las decisiones colegiadas tomadas en la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) durante 2005, coincidieron en afirmar sus presidentes Olga María del Carmen Sánchez Cordero y Juan Díaz Romero, respectivamente, al presentar sus informes de trabajo.

Ante el Pleno del Alto Tribunal, la ministra Sánchez Cordero afirmó que en la impartición de justicia no hay absolutos, y recordó que ésta se representa por una balanza, con sus pesos y contrapesos, en la que las relaciones humanas encuentran su equilibrio.



Numeralia Primera Sala

Asuntos resueltos: mil 983
Pendientes de resolución: 120
Tesis jurisprudenciales
producidas: 203
Tesis aisladas producidas: 218



Numeralia Segunda Sala

Asuntos resueltos: mil 864

Pendientes de resolución: 61

Tesis jurisprudenciales producidas: 164

Tesis aisladas producidas: 136

El ministro Díaz Romero, a su vez, exaltó toda interacción con profesionales del derecho que obligan al juez al estudio, investigación y reflexión, que permiten abrir nuevos caminos y el hallazgo de criterios jurídicos que hacen avanzar el derecho.

Sánchez Cordero y Díaz Romero también coincidieron que 2005 fue un año muy productivo y en el que se rompieron registros históricos en materia de asuntos resueltos, tesis aprobadas y acuerdos emitidos.

Enfatizaron que durante el periodo que comprende el informe se elaboraron, además, tesis de capital importancia y criterios novedosos, producto de un trabajo serio y responsable de quienes integran las cinco ponencias de cada Sala.

La ministra Sánchez Cordero y el ministro Díaz Romero destacaron el espíritu de unidad y ánimo de colaboración, armónico y fraterno, con el que se labora en las ponencias, así como el esfuerzo desplegado, sin desdoro de las leales discrepancias de criterio surgidas en toda libre discusión.

Se refirieron a la forma en que se organizó el trabajo en cada una de las ponencias que componen las Salas bajo la premisa de que los servidores públicos, al cumplir con sus obligaciones, salvaguardan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones. ■



Ministros Mariano Azuela Güitrón y Margarita Luna Ramos.

Impulsa SCJN la transparencia

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha actuado en defensa de la verdad y la transparencia, afirmó el ministro presidente, Mariano Azuela Güitrón, quien destacó que prueba de ello es la transmisión en vivo de las sesiones del Pleno mediante televisión e internet.

Al participar en la ceremonia del primer aniversario del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información* de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el ministro Azuela Güitrón se pronunció en contra de lo oculto, y dijo que la parte medular del citado ordenamiento es la difusión de la verdad.

Luego de la ceremonia, el ministro José Ramón Cossío Díaz dictó la conferencia magistral *Génesis y evolución del acceso a la información en el Poder Judicial de la Federación*, durante la cual subrayó que la transparencia es una condición del estado de derecho y que la reforma política de 1977 dio estatus de garantía individual al derecho a la información.

Durante tres días, funcionarios del Poder Judicial de la Federación, del gobierno federal, académicos e invitados de otros países participaron en mesas de análisis en las que se discutieron diversos tópicos en torno a la transparencia y el acceso a la información.

Al hablar de las bondades del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información*, se destacó que la SCJN permite el acceso a todas sus resoluciones.

En una de las mesas, sus participantes señalaron que la protección de datos personales no se contrapo-

ne con la transparencia, y consideraron criticable que el nombre no sea considerado como un dato personal, ya que es, quizá, el dato personal por excelencia, toda vez que hace a una persona identificable.

Sobre este punto, el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo destacó que es importante considerar modelos de protección de datos personales aplicados en otros países, pero aclaró que no deben ser copiados para instaurarlos en México, sino valorar sus características y conformar uno propio.

El ministro Sergio Valls Hernández dictó la conferencia magistral *Criterios relevantes en materia de información*, en la que expresó que el derecho a la información significa un cambio cultural que debe de gozar de la más amplia protección jurisdiccional.

Por su parte, el ministro Genaro David Góngora Pimentel presentó un análisis comparativo en materia de transparencia y acceso a la información, a fin de discernir las diferencias que mantienen en la materia entidades como Nuevo León, Jalisco, Estado de México, Zacatecas y Distrito Federal. Destacó que aún hay entidades que no tienen institutos de transparencia ni comités de información. ■

INSATISFACCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Declaración de Jurica, acuerdo nacional para la Reforma Judicial



LLAMAMIENTO A AUTORIDADES PARA QUE ACATEN LOS FALLOS JUDICIALES

Rosa Esther Sánchez Beltrán

Dos años de arduo, pero satisfactorio trabajo alcanzaron otra meta, con la clausura de la segunda etapa de la *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano* impulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y con la celebración de la *Primera Reunión Nacional de Impartidores de Justicia*, efectuada en Querétaro, donde se signó la *Declaración de Jurica*.

El diagnóstico nacional fue la insatisfacción de los mexicanos en materia de impartición de justicia.

En los trabajos efectuados durante tres días en Querétaro, el presidente del Alto Tribunal, ministro Mariano Azuela Güitrón, dijo que frente al riesgo de la violencia que normalmente se genera cuando uno se aparta del estado de derecho, debe actuarse dentro del orden constitucional.

Además, los representantes de los poderes judiciales federal y estatales acordaron mejorar la calidad de la impartición de justicia, con pleno acceso a todos los mexicanos, así como proporcionar certeza jurídica en los procesos de cambio de poder.

El inicio de trabajos a nivel nacional, para alcanzar una Reforma Judicial para el Siglo XXI, iniciaron en 2003, cuando el Poder Judicial de la Federación sembró la inquietud entre los mexicanos para que se cuestionaran, reflexionaran y analizaran todos los aspectos relacionados con el sistema de impartición de justicia, con la finalidad de mejorarlo a partir de las propuestas de todos los sectores de la sociedad.



Y entre los primeros resultados se destacó el interés de la ciudadanía por opinar y por hacer de México un mejor país en materia de impartición de justicia, con lo que se alcanzó un alto nivel de participación: sector privado, con 2 mil 405 ponencias; sector público, con 2 mil 386, y académico con mil 53, sumando en total 5 mil 844, de las que surgieron 11 mil 700 propuestas.

Estas participaciones se analizaron y se agruparon por temas que se debatieron en 13 foros, en algunos de los cuales se concluyó que lo complicado del tema requería de una mayor discusión, para alcanzar lo que proponen los mexicanos. Los escenarios fueron el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Chihuahua y Toluca; y para concluir, se realizó la *Primera Reunión Nacional de Impartidores de Justicia*, con las discusiones de los representantes de los poderes judiciales federal y estatales, que se reunieron en Querétaro.

En los foros estatales participaron 281 expertos panelistas, provenientes de la academia, servicio público federal y estatal, barras y colegios de abogados, notarios, comunicadores, politólogos, sociólogos y economistas.

Los foros se caracterizaron por la calidad de la discusión, así como por los resultados sustantivos que se han tenido. Y en lo general, la percepción es de insatisfacción en el sistema de impartición de justicia, por lo que se tuvieron participaciones críticas, con planteamientos de cambio, con propuestas constructivas.

Se constató la necesidad de introducir cambios en el conjunto del sistema nacional de impartición de justicia, con una visión integral, como destacó el

ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José de Jesús Gudiño Pelayo, durante la clausura de los foros de reflexión.

La Declaración de Jurica, producto de intensas discusiones

Fue en Querétaro, en la *Primera Reunión Nacional de Impartidores de Justicia*, donde se acordó proporcionar certeza jurídica y solidez institucional en todo momento, pero particularmente en la renovación de otros poderes; además de que se hizo un llamamiento a las autoridades y actores políticos para que refrenden su vocación democrática y, consecuentemente, se comprometan a acatar los fallos de la justicia y a respetar las garantías de los juzgadores.

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consejeros de la Judicatura Federal y jueces de los poderes



Ministro Mariano Azuela Güitrón y el gobernador de Querétaro Francisco Garrido Patrón.

judiciales federal y estatales, así como representantes de los tribunales federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Superior Agrario, electorales y de lo Contencioso Administrativo coincidieron en que la imparcialidad y la neutralidad consustanciales de la función jurisdiccional implica, en una de sus facetas, el apartidismo político en la impartición de justicia.

En la inauguración, el ministro Mariano Azuela Güitrón destacó que la función del Alto Tribunal es salvaguardar el orden constitucional, y dijo que el encuentro sirvió para rediseñar y adecuar, inclusive con la propuesta de reformas constitucionales, lo necesario para dar al pueblo la justicia que ofrece el artículo 17 constitucional: pronta, completa, imparcial y gratuita.

El ministro Azuela consideró que el hábito de la justicia y la ley es capaz y sobrado para cubrir cada palmo de la República, por lo que los impartidores de justicia evalúan cómo trazar las modalidades más viables para su implantación.

Reunidos en la Hacienda Jurica, los juzgadores de todo el país discutieron para llegar a un consenso sobre el estado que guarda el sistema nacional de impartición de justicia y sus perspectivas, a fin de establecer las acciones conjuntas para reforzar, en lo inmediato, el trabajo en la materia, resaltó.

Los temas que se analizaron, provienen de las conclusiones de la consulta nacional, precisó el ministro Azuela Güitrón, quien planteó que es trascendental articular la agenda de la justicia en México, estableciendo una guía para la acción jurisdiccional.

En la consulta nacional, dijo, se registró la idea de que los juzgadores y otros funcionarios jurisdiccionales requieren de mayor preparación para tratar con eficiencia los asuntos de su competencia, por lo que se quiere que

la sociedad valore a jueces, magistrados y ministros, y los reconozca como autoridades a cargo de una labor útil, por lo que debe trabajarse para que el impartidor de justicia sea de respeto. Por esto, abundó, se trató el tema de la capacitación de funcionarios judiciales.

Al referirse a otro punto del encuentro, habló de la tecnología aplicada a la justicia, por lo que indicó que es indispensable una reflexión de conjunto que permita aprovechar las ventanas de oportunidad que ofrecen las tecnologías de la información encaminadas a una mejor impartición de justicia.

El ministro Mariano Azuela Güitrón dijo que otro tema fue el relativo al amparo directo, ya que al abusarse de éste se merma la fortaleza que debe corresponder a los tribunales ordinarios, pudiendo, incluso, restringir la soberanía de las entidades federativas.

Asimismo, planteó lo relativo a la transparencia judicial y al acceso a la información, que —dijo— son valores de la democracia que han llegado a la vida pública para enriquecerla.

El ministro Mariano Azuela Güitrón refirió, además, que durante la consulta nacional la mayoría de los participantes se manifestó por la incorporación de los tribunales administrativos a los poderes judiciales, para así poder contar con unidad de jurisdicción que fortalezca la independencia de todas las instituciones impartidoras de justicia.

El ministro presidente de la Suprema Corte insistió que la impartición de justicia en México motiva insatisfacción por dudas sobre la capacidad, imparcialidad e integridad de quienes sirven a la ciudadanía, por desconocer ésta sus derechos, o por suponer que la justicia nunca llega. ■

Declaración de Jurica

Los integrantes del sistema nacional de impartidores de justicia, compuesto por los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Poder Judicial de la Federación, los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Tribunal Superior Agrario, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Federal y locales de Conciliación y Arbitraje,

Considerando

- Que los impartidores de justicia de la República Mexicana constituimos una comunidad que responde a los mismos postulados constitucionales y compartimos los mismos objetivos y aspiraciones.
- Que la impartición de justicia en nuestro país es un sistema compuesto por las respectivas funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos de impartición de justicia integrantes del mismo.
- Que nuestro Estado Constitucional requiere de poderes judiciales y órganos jurisdiccionales autónomos, profesionales y fuertes para garantizar el derecho de acceso a la tutela jurisdiccional efectiva consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que los diagnósticos y conclusiones recogidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir de la *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano* han sido compartidos, analizados y discutidos por la comunidad de impartidores de justicia del país para conjuntamente delinear una agenda judicial que responda a las inquietudes e insatisfacciones de la sociedad mexicana.
- Que la impartición de justicia es un valor central para la vida democrática y una condición indispensable para su desarrollo.

Reconociendo

- Que las diferentes asociaciones formadas por los impartidores de justicia del país han generado resultados muy positivos para consolidar la vida institucional.
- Las aportaciones de la "Declaración de la Ciudad de México" emitida por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y otras declaraciones que le antecedieron.
- Los avances logrados por los poderes judiciales y organismos jurisdiccionales del país durante los últimos diez años.
- Que no todos los progresos están articulados, aunque se presentan diversos grados de avance.
- Que los órganos de impartición de justicia laboral realizan una importante función social, y que resulta necesario llevar a cabo acciones tendentes a perfeccionarlos para que se encuentren en condiciones de cumplir cabalmente su encomienda constitucional.
- Que las experiencias exitosas obtenidas en forma aislada deben ser conocidas y compartidas por la comunidad de impartidores de justicia.
- Que los desarrollos tecnológicos deben ser compartidos y compatibles para redundar en beneficio del sistema de impartición de justicia en su conjunto.
- Que los esfuerzos emprendidos en materia de reclutamiento, selección, capacitación y profesionalización de los impartidores de justicia deben tener objetivos comunes.

- Que la imparcialidad y neutralidad consustanciales a la función jurisdiccional implican, en una de sus facetas, el apartidismo político de la impartición de justicia.
- La activa participación internacional de juzgadores mexicanos en organizaciones que agrupan a impartidores de justicia.
- La poca confianza ciudadana hacia los órganos de impartición de justicia.
- Las limitaciones existentes para el adecuado desarrollo de los órganos impartidores de justicia en el país.

Convencidos

- Que los poderes judiciales, los órganos jurisdiccionales y los miembros de la comunidad de impartidores de justicia están llamados a proporcionar certeza, seguridad y solidez institucional en todo momento, pero particularmente en momentos de renovación de los otros poderes.

Ratificamos

- Nuestro compromiso con los valores esenciales de la democracia, sabiéndonos pieza fundamental del Estado Constitucional.
- Nuestro compromiso con un sistema de impartición de justicia con pleno acceso para todos los mexicanos.
- Nuestro compromiso con transparentar nuestro quehacer mediante el establecimiento de reglas comunes para los distintos órganos impartidores de justicia del país.
- Nuestro compromiso con la adopción de normas éticas comunes a todos los impartidores de justicia del país.
- Nuestro compromiso por establecer parámetros de desempeño compatibles y en la medida de lo posible, comunes para los distintos órganos jurisdiccionales y los diversos impartidores de justicia del país.
- Nuestro compromiso por mantenernos ajenos y por encima de las contiendas político-partidistas.

Convenimos en

- Establecer un mecanismo para la consulta y el diálogo permanentes entre los impartidores de justicia del país, para lo cual realizaremos las acciones necesarias para consensuar en el corto plazo el establecimiento de una Asociación Nacional de Impartidores de Justicia.
 - Establecer un mecanismo que permita dar seguimiento a los acuerdos específicos a que hemos llegado durante este *Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia*.
 - Difundir la presente declaración entre nuestros agremiados, los miembros de nuestros tribunales y, de manera general, a los habitantes del país.
 - Establecer un Código de Ética Nacional para los impartidores de justicia.
 - Adoptar las mejores prácticas existentes en materia de transparencia judicial, con miras a fortalecer la rendición de cuentas.
 - Elaborar una agenda judicial que abarque el conjunto del sistema de impartición de justicia a nivel nacional y que contenga políticas a corto, mediano y largo plazo.
 - Adoptar todas las medidas a nuestro alcance para lograr y preservar la autonomía e independencia de los órganos jurisdiccionales y sus miembros.
 - Hacer un llamamiento a los miembros de los distintos foros de abogados postulantes para que su actuar se profesionalice y ajuste a las directivas éticas que requiere un sistema de impartición de justicia que merezca la confianza de todos los mexicanos.
 - Invitar a las instituciones educativas del país a elevar la calidad de la formación profesional de los abogados.
 - Hacer un llamamiento a las autoridades y a los actores políticos para que refrenden su vocación democrática y en consecuencia se comprometan a acatar los fallos de la justicia y respetar las garantías de los juzgadores, convencidos de que sólo así podremos consolidar el estado de derecho en el cual todos aspiramos vivir.
 - Ratificar nuestro compromiso por mejorar la calidad de la impartición de justicia en México, teniendo como objetivo primordial al justiciable.
- Empezar de inmediato las acciones concretas siguientes:
 - Levantar un censo de todos los impartidores de justicia del país.
 - Establecer un Sistema Nacional de Capacitación Judicial como instrumento para la preparación y actualización de los impartidores de justicia del país.
 - Convocar a las instituciones de educación de mayor prestigio en la rama jurídica para elaborar conjuntamente un programa de reclutamiento para los poderes judiciales de los egresados de excelencia.
 - Levantar un inventario de infraestructura y necesidades tecnológicas que abarque todos los órganos de impartición de justicia del país, para lo cual se publicará, a partir de 2006, el Anuario de la Justicia en México.
 - Proponer la creación de nuevos fondos para el fortalecimiento de los órganos impartidores de justicia destinados a financiar gasto de inversión.
 - Establecer bases de colaboración entre los órganos impartidores de justicia para intercambiar información, capacitación y experiencias en la implementación de desarrollos tecnológicos.
 - Sentar las bases para la creación de una red nacional de información judicial que incluya elementos de estadística bajo un formato común, que permita la creación de un Sistema Nacional de Medición del Desempeño Judicial.
 - Realizar una evaluación objetiva, basada en datos empíricos, para medir el impacto del amparo directo en el conjunto del sistema de impartición de justicia.
 - Elaborar una propuesta de reforma constitucional y legal que faculte a los Tribunales Colegiados de Circuito a rechazar de plano aquellas demandas de amparo directo que no revistan importancia y trascendencia. Los supuestos de importancia y trascendencia a ser establecidos legalmente serán analizados por los integrantes de la mesa en enero de 2006.
 - Adoptar medidas para el fortalecimiento de los poderes judiciales de las entidades federativas.
 - Fortalecer la autonomía e independencia de los tribunales administrativos.
 - Difundir entre todos los asistentes a este *Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia* el avance en el cumplimiento de las anteriores acciones a más tardar el 15 de junio de 2006.
 - Generar un mecanismo institucional que permita el diálogo y la consulta permanente entre los órganos impartidores de justicia.
 - Hacer un esfuerzo para homogenizar los procesos de modernización de los órganos judiciales locales.
 - Elaborar estrategias y políticas de comunicación del sistema nacional de impartición de justicia.
 - Analizar la situación de la justicia constitucional en las entidades federativas.
 - Establecer contactos permanentes entre los impartidores de justicia federales y los de las entidades federativas para discutir y analizar asuntos de trámite en materia de amparo directo y difundir los resultados de este encuentro.

Convencidos de que así contribuimos al fortalecimiento de nuestro Estado Constitucional y considerando, reconociendo y ratificando lo aquí asentado, lo convenimos y suscribimos en la Ex Hacienda de Jurica, Estado de Querétaro, el día 2 de diciembre de 2005.



A 10 AÑOS DE SU REESTRUCTURACIÓN

Concluyen festejos en la SCJN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a diez años de su reestructuración, propicia un mayor acercamiento a la democracia y al estado de derecho, afirmó el ministro decano Juan Díaz Romero, en sesión solemne en la que el ministro presidente, Mariano Azuela Güitrón, enfatizó que México y sus instituciones seguirán adelante por encima de cualquier capricho individual.

Con motivo de la clausura de los festejos del *Décimo Aniversario de la Reestructuración de la SCJN*, Azuela Güitrón destacó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) requiere mantener su unidad para continuar sirviendo a México.

En el Salón de Plenos de la SCJN, el ministro Díaz Romero, presidente de la comisión que se instituyó para organizar los festejos, hizo una relatoría de los foros, coloquios y conferencias realizadas desde el pasado 7 de enero, en los que —informó— participaron 23 mil personas en todo el país.

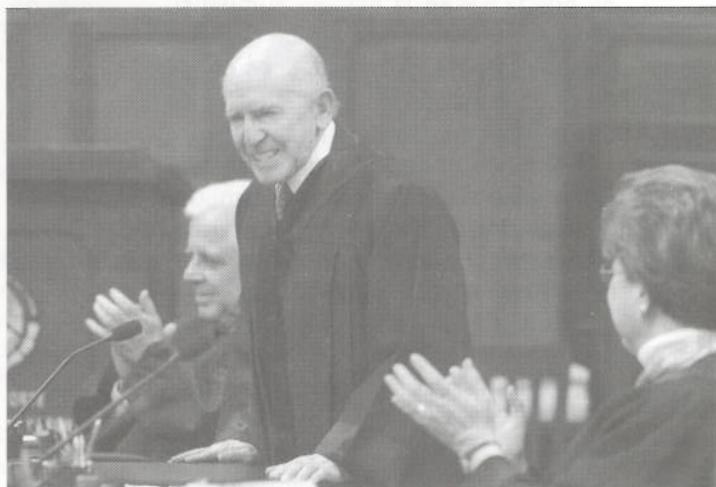
Se refirió a las reformas que en 1995 modificaron la estructura y funcionamiento del PJF y que reforzaron las atribuciones de la SCJN convirtiéndola en un auténtico Tribunal Constitucional.

Dichas modificaciones, expuso el ministro Díaz Romero, representaron para quienes tienen la encomienda de administrar justicia, trabajar y demostrar que las nuevas estructuras y competencias conferidas a la SCJN, pensadas en el nivel abstracto y normativo, funcionaban en la práctica y allanaban el camino de la nación al estado de derecho.

Ante los ministros de la SCJN, consejeros de la Judicatura Federal, magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y representantes del Poder Legislativo, Díaz Romero dijo que la transformación de la SCJN en Tribunal Constitucional trajo consigo consecuencias inmediatas.

Entre éstas, precisó, el avance en el estudio de los principios y normas constitucionales, a través de litigios entre poderes, Federación, estados y municipios, que obligan a la interpretación no sólo dogmática de la Constitución, sino la parte orgánica y procesal.

A su vez, el ministro presidente Mariano Azuela Güitrón recordó que en una primera etapa, como parte de los festejos de la reestructuración, el gobierno



Ministro Juan Díaz Romero.

de Michoacán había entregado en comodato la sede del que fuera Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana a la SCJN, ubicada en el municipio de Ario de Rosales, pero destacó que mediante un decreto del Congreso local donó el recinto en forma definitiva al Máximo Tribunal. ■



Luis Manuel Méjan Carrer,
director general del Ifecom.

RINDE INFORME DIRECTOR GENERAL DEL IFECOM

El proceso concursal gana confianza

Luis Manuel Méjan Carrer, director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom), destacó que las estadísticas permiten establecer que comerciantes y acreedores muestran cada vez más confianza en el proceso concursal, además de que la ley en la materia cumple su propósito de conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago pongan en riesgo la viabilidad de las mismas y de otras con las que mantienen relación de negocios.

Al rendir el décimo primer informe semestral de actividades del organismo, Méjan Carrer ratificó el compromiso de dar agilidad al desarrollo de los procesos y apoyar cualquier esfuerzo a favor de las manifestaciones de la cultura concursal.

Ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal reunidos en sesión solemne, informó que durante el semestre que se detalla se promovieron 17 asuntos, de los cuales ocho los iniciaron acreedores y nueve comerciantes.

Los 17 asuntos son conocidos por 14 jueces, siete de ellos en el Primer Circuito y el resto, siete, en igual número de ciudades del país. Once de los mismos están en etapa de visita; tres en conciliación; dos concluyeron debido a que se dejó sin efectos el auto admisorio y uno finalizó por desistimiento. Preciso que se dictaron 14 órdenes de visita; se rindieron 19 dictámenes por los visitantes; se solicitó la prórroga del término para producir la visita en 47 por ciento de los casos, mientras que se mantienen en proceso 26 de éstas.

En materia de sentencias, dijo que se dictaron 16, de las cuales 15 declararon el estado de concurso

Firmes los convenios entre el Ifecom y el Colegio de Contadores Públicos

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom) logró la firma de convenios de colaboración en materia concursal con los Colegios de Contadores Públicos ubicados en Zamora y Guaymas, lo que significó una exitosa culminación del compromiso adquirido con IMCP. Esto representa solamente el inicio de lo que promete ser un fructífero esfuerzo común, en la labor de desarrollo profesional y académico, la capacitación y actualización, y el estudio y difusión de la materia concursal.

y una en la que no procedió. Por lo que respecta al rubro de conciliación, informó que ingresaron a esta etapa 15 asuntos valiosos por 11 mil 203 millones 310 mil 481 pesos, relativos a mil 289 acreedores.

Señaló que durante el periodo que se informa no se celebraron convenios y que los acreedores designaron a un interventor en ejercicio del derecho que la Ley de Concursos Mercantiles les da. En el rubro de quiebra ingresaron a esta etapa 14 asuntos respecto de 21 comerciantes valiosos por tres mil 705 millones 663 mil 183 pesos y relativos a tres mil 622 acreedores.

El Ifecom es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal con autonomía técnica y operativa, cuya principal función es autorizar el registro de las personas que acrediten cubrir los requisitos necesarios para realizar las funciones de visitador, conciliador o síndico, quienes apoyan a la justicia en materia concursal en los aspectos técnicos involucrados en los procedimientos de concurso mercantil. ■

Listo TEPJF

para proceso electoral 2006

Luis Alberto Ruiz Bárcenas

Ante el inicio del proceso electoral federal de 2006 en México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) arrancó oficialmente las actividades de sus Salas Regionales correspondientes a la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta circunscripciones plurinominales, con sedes en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Distrito Federal y Estado de México, respectivamente.

Durante la primera semana de noviembre, los magistrados integrantes de la Sala Superior y los magistrados de las cinco salas ubicadas en las cabeceras de circunscripción en que se divide el país, se dieron a la tarea de comunicar a la ciudadanía en general, a los partidos políticos, a las organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil, el compromiso institucional de atender y resolver con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, todos y cada uno de los medios impugnativos que sean sometidos a la jurisdicción de este órgano del Poder Judicial de la Federación.

A estas Salas les compete, en el ámbito de su jurisdicción, conocer y resolver impugnaciones de las elecciones federales de diputados y senadores, así como en única instancia, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, juicios de inconformidad y recursos de apelación.

“Las Salas Regionales cobran gran importancia, pues se constituyen en un pilar para la solución de los conflictos que surjan durante el desarrollo de los comicios federales, los relacionados con la etapa de preparación —con carácter preventivo y correctivo— y con calidad restitutoria los de las etapas de la jornada electoral, de resultados y de calificación de los comicios”, aseguró el magistrado presidente del TEPJF, Leonel Castillo González.

El presidente de este órgano jurisdiccional hizo hincapié en que los magistrados electorales deben gozar de absoluta independencia y autonomía en la toma de sus decisiones, lo que significa que el desempeño de la función debe encontrarse libre de cualquier influencia de los diversos actores sociales, inclusive de la organización interna.

“La independencia no tiene que ser, sino también parecer, por lo que los juzgadores deben ser cautos y prudentes en su relación con los demás miembros de la comunidad, en su presencia en los actos públicos y en los de carácter social, y concretar su relación con las autoridades gubernamentales y con las dirigencias partidistas al ámbito estrictamente institucional”, puntualizó el magistrado Castillo González.

También llamó la atención respecto del papel protagónico en el proceso de desarrollo y el fortalecimiento de la democracia mexicana que desempeña la autoridad jurisdiccional. Éste debe ser asumido con espíritu claro, vigoroso y creativo, totalmente abierto a la crítica y que soporte el alto compromiso de garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como de velar, sin medida, por el respeto pleno de los derechos



Sala Regional Guadalajara: I Circunscripción

Magistrados: Jacinto Silva Rodríguez (presidente), Noé Corzo Corral y José de Jesús Covarrubias Dueñas.
Jurisdicción: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.



Sala Regional DF: IV Circunscripción

Magistrados: Eduardo Arana Miraval (presidente), Pedro Esteban Penagos López y Ángel Zarazúa Martínez.
Jurisdicción: Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.



Sala Regional Monterrey: II Circunscripción

Magistrados: Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz (presidente), Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Georgina Reyes Escalera.
Jurisdicción: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.



Sala Regional Toluca: V Circunscripción

Magistrados: Adriana Margarita Favela Herrera (presidenta), María Macarita Elizondo Gasperín y Carlos Axel Morales Paulín.
Jurisdicción: Colima, Hidalgo, Michoacán y Estado de México.



Sala Regional Xalapa: III Circunscripción

Magistrados: Yolli García Álvarez (presidenta), Judith Yolanda Muñoz Tagle y Héctor Solorio Almazán.
Jurisdicción: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

político electorales de los ciudadanos, y de cumplir cabalmente con la voluntad popular.

El magistrado Castillo reiteró que el Tribunal Electoral es hoy puente confiable y directo entre la sociedad y las instituciones democráticas. "La magnitud de su responsabilidad es, sin duda, enorme. Pero no podría ser de otra manera, pues frente a ella se extiende la colosal imagen de las aspiraciones legítimas del pueblo mexicano".

Exhortó a los magistrados de las Salas Regionales a vivir y sentir el privilegio incomparable de ser miembros de la impartición de justicia, para que asimilen a la brevedad el espíritu de pertenencia, ya que las aspiraciones legítimas del pueblo mexicano dependen, en gran medida, de sus conocimientos, de su juicio sereno, de su imparcialidad y de su voluntad democrática.

En el marco de la instalación formal de las Salas Regionales del Tribunal Electoral, los magistrados presidentes de éstas refrendaron su compromiso con el cumplimiento cabal de los principios rectores de la función electoral consagrados en la Constitución, así como desarrollar su labor de manera ética y profesional. ■

Entrega de reconocimientos y estímulos por años de servicio



La Suprema Corte de Justicia de la Nación entregó reconocimientos y estímulos a 115 trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) por los años de servicio dedicados a este Alto Tribunal.

En la entrega participaron los ministros: Mariano Azuela Güitrón, Juan Díaz Romero, Juan Silva Meza, Margarita Luna Ramos, Olga Sánchez Cordeiro, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Guillermo Ortiz Mayagoitia, Genaro David Góngora Pimentel y Sergio Valls Hernández. También los acompañaron en el presidium Arely Gómez González, secretaria general de la Presidencia y Oficial Mayor, así como Juan Bautista Reséndiz, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Durante la ceremonia, el ministro presidente del Alto Tribunal, Mariano Azuela Güitrón, destacó no sólo el valor personal, sino el valor institucional, y comentó: "las instituciones vienen a pervivir a lo largo de los años, a través, incluso, de ciertos cambios más o menos importantes."

Asimismo, Azuela Güitrón mencionó que dentro del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, uno de los principales atributos que contiene es la excelencia, la cual se traduce en un conjunto de virtudes, de la que destacó la perseverancia de cada uno de los trabajadores que en este día fueron reconocidos por sus 20, 25, 30, 35 o 40 años.

Enfaticó que "la perseverancia tiene grandes beneficios, no solamente en cuanto al desarrollo personal de quien se ha ido identificando con una institución, sino todas las ventajas que una institución tiene al contar con personas, que al identificarse con ella, hacen su mejor esfuerzo para cumplir con los objetivos institucionales".

Entre las 115 personas que recibieron sus reconocimientos, medallas y estímulos por sus años de servicio en el PJF, están los ministros Margarita Beatriz Luna Ramos por 30 años de labor y Juan Díaz Romero, por 35 años, así como la trabajadora Irma Gatica López por 40 años de labor ininterrumpida. ■

¡Felicidades a todos!



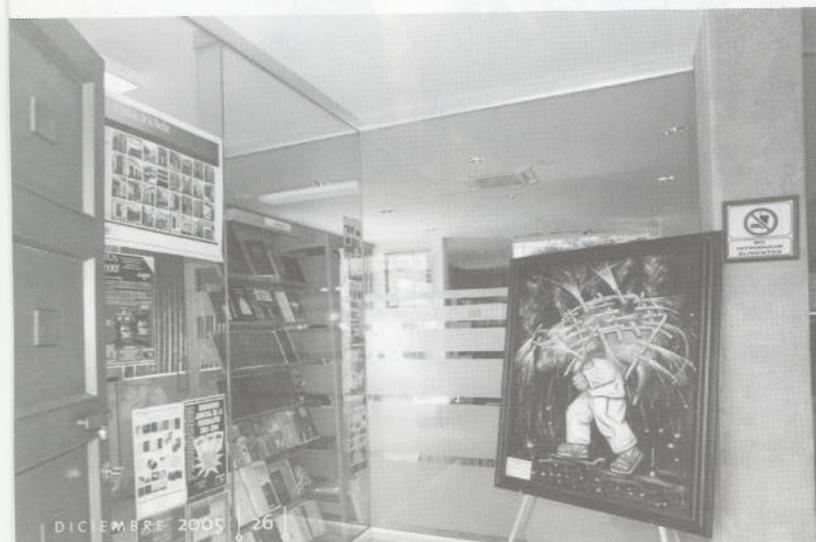
Trabajadores del PJF en Jalisco recibieron reconocimientos por 20, 25, 30, y 35 años de trabajo. Algunos de ellos recibieron diplomas al concluir cursos académicos.



El consejero Luis María Aguilar, presidente de la Comisión de Carrera Judicial, entrega reconocimientos a personal del Consejo de la Judicatura Federal.



Fotos: L. Mejía



En CCJ-Jalisco, curiosidades de la historia judicial

Mauricio Padilla

Guadalajara, Jal.- Cocidas con hilo cáñamo a la carcomida foja del expediente, están sujetas un par de monedas de 20 centavos que sirvieron como prueba para sentenciar a Jesús Arreaga, vecino de Guanajuato y de 67 años de edad, por el delito de circulación de moneda falsa, en un proceso judicial que en su contra se llevó a cabo en 1913.

Este tipo de curiosidades que forman parte de la historia judicial del estado, son resguardadas en la casona ubicada en la esquina que forman las calles de Francisco Javier Gamboa y López Cotilla, de esta capital, sede de la Casa de la Cultura Jurídica-Jalisco *Mariano Azuela Rivera*, recinto que a pocos meses de su apertura está convertido en lugar preferido de reunión de representantes de colegios y barras de abogados, como comenta su titular, Víctor Hugo Martínez Nicolás.

Como parte de sus acciones para vincularse con la comunidad jurídica y la sociedad en general, hace apenas unas semanas el personal de la CCJ-Jalisco montó una exposición de expedientes históricos que se resguardan en el lugar -un total de 106 mil 393-, de la que llama poderosamente la atención las monedas adheridas, hoy ennegrecidas por el paso del tiempo.

Para el procesado, la acusación en su contra tiene que ver con la "muy mala idea" que de él tiene la policía, según se lee en su declaración ministerial escrita a mano por el secretario del juez de Distrito, Leopoldo Vicencio. De ahí que "en todo lo que se le vincula sale libre".

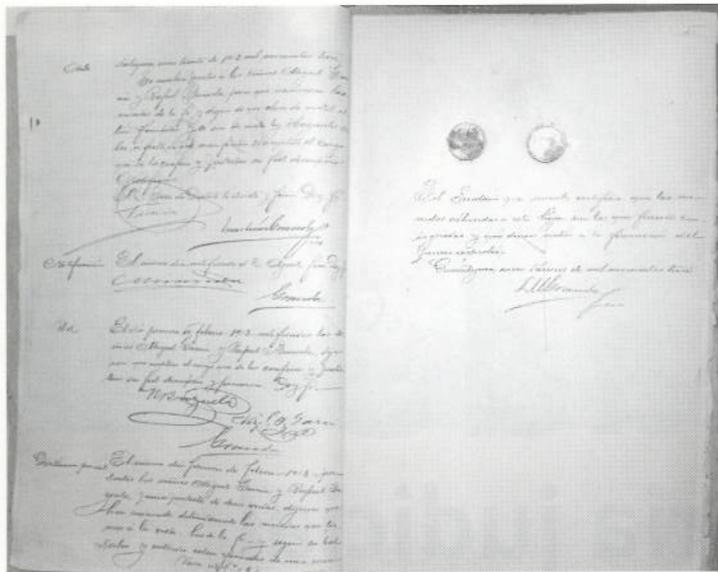
De acuerdo con el expediente, la detención de Arreaga la llevó a cabo un gendarme cuando la actitud del indiciado le pareció "sospechosa". Al ser detenido tras visitar a un amigo en la penitenciaría, el policía le hizo una revisión de la que derivó el hallazgo de las dos monedas falsas envueltas en un papel.

Además de la declaración y la sentencia de culpabilidad dictada por el juez, el expediente incluye la notificación de ingreso del reo a la penitenciaría: "De la Tercera Demarcación de Policía, se recibió hoy en esta penitenciaría, a las 7:45 p.m., a Jesús Arreaga, consignado a usted por el delito de circulación de moneda falsa, quedando incomunicado a su disposición en el departamento correspondiente".

Son muchos y muy variados los expedientes que tiene bajo su resguardo la CCJ-Jalisco. El más antiguo data de 1778. Hasta hace poco mantenía uno muy reciente, pero de gran interés si se toma en cuenta que podría estar catalogado como uno de los más extensos de la historia judicial del estado: ocho metros lineales de muchos datos relativos a las explosiones que destruyeron parte del sector reforma de esta ciudad en 1992.

Pero la CCJ-Jalisco no sólo adquiere relevancia por la historia judicial que guarda entre sus paredes. Inaugurada en su nueva sede el pasado 1 de marzo, el personal que labora en ella ha notado cambios significativos.

El más importante, destaca su titular Víctor Hugo Martínez Nicolás, es la mayor capacidad para organizar diversos tipos de actos, entre presentaciones de



libros, conferencias, videoconferencias y foros. Esta diferencia significó que mientras en 2004 se registró una asistencia de 10 mil personas a la antigua CCJ-Jalisco, de marzo a noviembre de este año se haya duplicado la cifra de visitantes en la nueva sede (22 mil 421).

Recordó que hasta antes de marzo pasado la CCJ-Jalisco funcionaba en su antigua sede de Balbino Dávalos 628 y 643, colonia El Retiro, sitio que con el paso del tiempo resultó insuficiente para dar cabida al creciente número de actividades desarrolladas.

El 28 de mayo de 2003, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) adquirió la casa que hoy alberga la CCJ-Jalisco, construcción de 2 mil 250 metros cuadrados asentada en la colonia Americana y propiedad en sus orígenes de Eduardo Ochoa.



CCJ-Jalisco

Francisco Javier Gamboa 98, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: 0133 36 30 3950
Correo electrónico: ccjguad@mail.scjn.gob.mx
Horario: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas

Personal

Víctor Hugo Martínez Nicolás: titular
Arturo Tamayo Salazar: eventos
Mario Ramírez Salazar: biblioteca y hemeroteca
Cristóbal Dávila García: Módulo de Acceso a la Información
Adrián Barajas César: archivo
Marcos Estrada Villanueva: videoconferencia y digitalización
Sergio Rodríguez Delgado: ventas
Carla Alatorre Machuca: administración
Emma Ramírez García: atención a jubilados

Construida entre 1935 y 1942, el arquitecto Ignacio Díaz Morales ejecutó un proyecto modernista para la época, caracterizado por la evolución espacial y estilística que valoriza la sencillez y lo exento de la ornamentación. La Casa mantiene en la actualidad ese toque y al estar en ella se experimenta una sensación de gran amplitud de los espacios.

Al entrar al vestíbulo lo primero que se observa es un óleo sobre tela de 80 por 100 centímetros con un retrato del ministro Mariano Azuela Rivera, cuya autora es Alejandra Morales Beltrán.

A través de amplios cristales que van de piso a techo, se observa la biblioteca, que ya tiene en sus estantes alrededor de ocho mil volúmenes, lo que la convierte en una de las más consultadas por la comunidad jurídica del estado, al estar considerada como una de las más completas en la materia, a pesar de que en la entidad hay acervos muy competitivos, como comenta Martínez Nicolás.

La CCJ-Jalisco ofrece, además, el servicio de hemeroteca y venta al público de libros, discos compactos y ediciones del *Semanario Judicial de la Federación*. Tiene instalado, además, un módulo de Acceso a la Información, que al mes de noviembre registraba mil 567 consultas, muchas de las cuales han evitado a los jaliscienses interesados viajen hasta el Distrito Federal para obtener datos que hoy tienen al alcance de la mano. ■

Un lema

¡El Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, ya cuenta con un lema que lo distingue e identifica frente a la sociedad! En efecto, en una emotiva ceremonia efectuada en la sesión no. 38 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente al 9 de noviembre del presente año, se procedió a la premiación de los tres primeros lugares del concurso respectivo, elegidos entre más de 120 participantes. En dicha sesión se encontraban presentes, además de los consejeros y del ministro presidente Mariano Azuela Güitrón, el director del IJF, magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, así como los felices finalistas.

Al inicio de la sesión, el secretario Ejecutivo del Pleno dio lectura al punto del orden del día relativo a la entrega de la medalla y reconocimientos a los ganadores del citado concurso. Acto seguido, el ministro presidente dio una breve explicación del procedimiento de selección, en el que participaron tanto el Comité Académico del IJF, como la Comisión de Carrera Judicial y el Pleno del CJF.

2º Tribunal Unitario del 16º Circuito; y en primer lugar, como lema ganador, *Por la excelencia en la impartición de justicia*, del C. Jesús Agustín Hernández Morán, oficial administrativo de la Dirección General Adjunta a la Presidencia del CJF.

De la justificación del lema presentado por el concursante ganador, se desprende que la misión propia del IJF es ser un órgano auxiliar en la investigación académica, capacitación y actualización de los miembros y aspirantes del PJJ. A su vez, es evidente que la función principal de los juzgadores es impartir justicia, labor que conlleva una gran responsabilidad y requiere de los conocimientos técnicos y humanísticos necesarios aunados a las virtudes morales y personales idóneas. En este esfuerzo de formación, tanto los alumnos como los maestros de la Escuela Judicial no pueden ser conformistas, antes bien, deben aspirar a lo mejor, a lo superior, o como decían los romanos "a lo excelso", esto es, a lo más alto, lo grandioso en grado eminente. Es por lo anterior que el lema seleccionado sintetiza con gran acierto la naturaleza, el quehacer y las aspiraciones que deben imbuir al Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

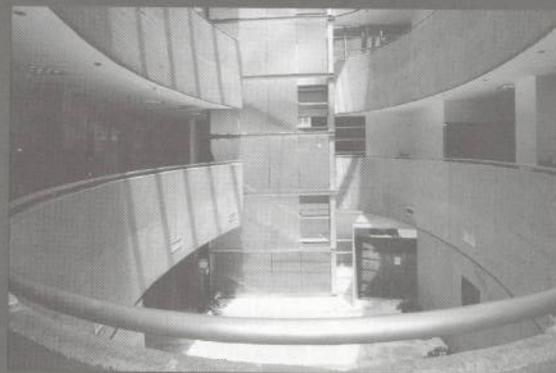
Durante la ceremonia, y ante la juventud del autor del lema seleccionado, el consejero Luis María Aguilar

de excelencia para la Escuela Judicial

Posteriormente, el magistrado Marroquín presentó los tres lemas seleccionados; en tercer lugar, el lema *Por el saber y la docencia al servicio de la justicia*, del Lic. Miguel Ángel Medéxico Rodríguez, secretario del 4º Tribunal Colegiado en Materia Penal del 1er Circuito; en segundo lugar el lema *Enseñar con eficiencia para juzgar con excelencia*, del magistrado Manuel Díaz Infante Márquez, titular del

señaló que da gusto ver que los jóvenes aporten ideas frescas e innovadoras al interior del PJJ.

Finalmente, el ministro presidente hizo entrega de los reconocimientos a los finalistas y de la medalla conmemorativa de los 10 años del CJF al autor ganador, felicitándolo y exhortando a los participantes a seguir con ese buen ánimo en su trabajo al servicio del PJJ y de México.C





EL STPJF afrenta retos

Intensas fueron las horas de trabajo, el calor y el debate que se sostuvo en cada una de las seis mesas de trabajo, donde delegados y secretarios seccionales del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) analizaron la problemática de sus representados, se plantearon estrategias y se diseñaron programas a seguir para el 2006.

Una vez más, el Congreso Nacional Ordinario de Trabajo del STPJF, en su XIV edición, se vio envuelto de un gran entusiasmo y participación por parte de los asistentes, quienes aprovecharon para compartir experiencias y puntos de vista con quienes acudieron a este evento por primera vez.

A pesar de que son diversas las peticiones y problemáticas que se viven en los diferentes órganos jurisdiccionales la meta es una sola: innovar conceptos y afrontar los retos de las nuevas demandas sociales y laborales.

Al inaugurar los trabajos, el secretario general del STPJF, Juan Bautista Reséndiz, se dirigió a los 20 delegados y 65 secretarios seccionales e hizo hincapié en el contacto personal, ya que "estar cerca de la gente es uno de los antídotos que evita trastocar la unidad

Juan Bautista Reséndiz, secretario general del STPJF, en la inauguración del XIV Congreso Nacional Ordinario de Trabajo.

de objetivos que deben existir entre un sindicato y sus miembros".

Bautista Reséndiz hizo énfasis en los logros obtenidos durante el presente año en lo que se refiere a prestaciones, ya que se incrementó la seguridad social, con lo que a partir del 2006 se tendrán pensiones dignas.

Asimismo, comentó que se creó la Comisión Mixta de Escalafón y se restauró la Comisión de Seguridad, Higiene y Trabajo. Pero el principal de los logros fue la basificación de cerca de 700 trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo que además se sientan las bases para que las plazas que se encuentran adscritas al Consejo de la Judicatura Federal se regularicen también.

"Se ha avanzado en las gestiones pendientes a la obtención del reglamento de las condiciones federales del trabajo; asimismo, se mejoró el servicio médico para los afiliados, con la implantación de prestaciones médicas complementarias y de apoyo médico extraordinario a los servidores públicos," señaló.

En este sentido, el ministro Juan Díaz Romero indicó que en el Poder Judicial de la Federación se pretende establecer un servicio civil de carrera que otorgue permanencia y capacitación a los servidores públicos.

Indicó que desde hace tiempo se vienen logrando una serie de beneficios y apoyos a los trabajadores, específicamente mencionó el acuerdo 4/2005, emitido el 25 de enero de 2005 que se refiere a la reestructuración de las plazas del personal.

"Antes de ese acuerdo había en la Suprema Corte de Justicia de la Nación dos mil 621 plazas ocupadas, de las cuales sólo 482 eran de base y mil 696 de confianza, situación muy irregular que ameritó un catálogo de puestos que permitió basificar más de 700 plazas. Con esto se redujo el número de interinatos y nombramientos provisionales, se establecieron categorías para ascensos, sin reducción de sueldos ni prestaciones," puntualizó.

El ministro agregó que también se han diseñado programas de capacitación y actualización.

Durante el segundo día de trabajo, los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del STPJF, los secre-



Arely Gómez González, secretaria general de la Presidencia y Oficial Mayor, entrega la medalla al mérito *Ericel Gómez Nucamendi*.

tarios seccionales y delegados se dividieron en seis diferentes mesas de trabajo. En ellas se revisaron los estatutos del organismo sindical; y las prestaciones a los agremiados, donde se tocó el tema médico, de vivienda y de jornadas laborales.

Los participantes se enfocaron también en el tema de relaciones laborales, mientras que después se analizó la importancia de contar con programas de protección civil.

Finalmente, se diseñó un programa deportivo en el cual se incluyeron eventos en cuatro disciplinas: fútbol, voleibol, softbol y maratón. Esta planeación podría sentar las bases para la realización de unos juegos nacionales en los cuales participen los mejores equipos de todas las regiones. ■

Jubilados y veteranos del PJF durante el festejo de fin de año, en el que hubo diversos bailes y disfraces; tras disfrutar de una comida con mariscos, para después dar pauta a una rifa y brindis.



Gala Navideña por reunión de Casas de la Cultura Jurídica.



V. Ortiz

Al clausurar la 12ª Reunión Nacional de Directores de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN, la licenciada Arely Gómez González, secretaria general de la Presidencia y Oficial Mayor de este Alto Tribunal ofreció todo su apoyo para eficientar la labor de las Casas de la Cultura Jurídica en el país e invitó a los titulares de las mismas a poner su máximo esfuerzo en la solución de problemas.

Don Julio Sánchez Vargas, en el recuerdo

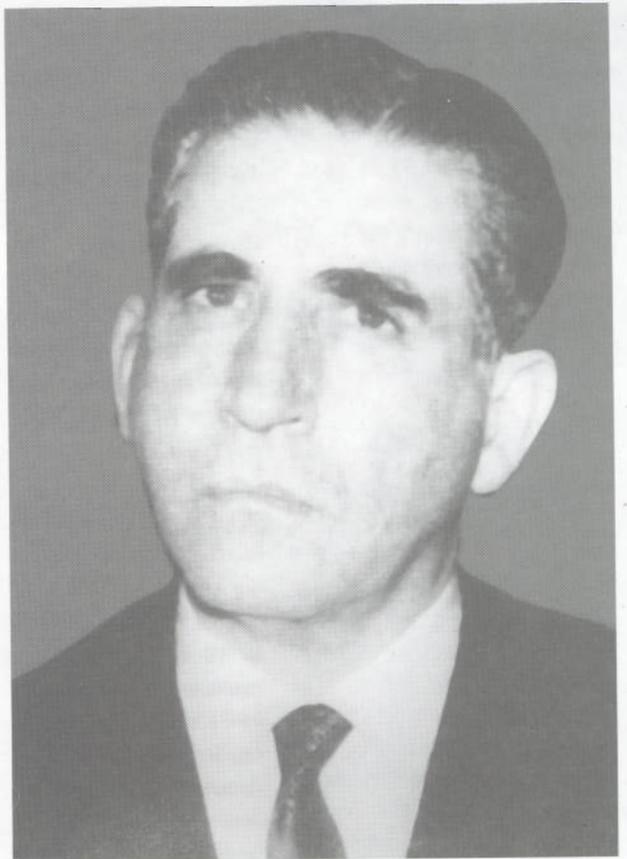
El 17 de agosto de 1913, en plena época revolucionaria, nació en Omealco, Veracruz, una pequeña población vecina a Córdoba, Julio Sánchez Vargas. Al llegar el momento en su vida de cursar una carrera decidió estudiar derecho. Lo hizo en la naciente Escuela Libre de Derecho, que en 1930 había obtenido el reconocimiento de validez oficial de sus estudios; recibiendo el 18 de mayo de 1936 con la tesis *Naturaleza jurídica de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, sus nuevas manifestaciones*.

Su vida profesional se desarrolló en el ejercicio de la función pública: De 1936 a 1937 colaboró en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Posteriormente lo hizo como estadígrafo en la Secretaría de la Reforma Agraria, de 1937 a 1940. En este último año, fue invitado por el gobernador del Estado de San Luis Potosí a colaborar en su gobierno, por lo que se trasladó a dicha entidad, fungiendo de 1940 a 1942 como Procurador General de Justicia. En San Luis Potosí también ocupó el cargo de Oficial Mayor del Gobierno del Estado, de 1942 a 1943, y de Secretario General de Gobierno, de 1943 a 1944.

En 1944 fue nombrado Secretario en Jefe de la Policía del Distrito Federal, cargo que desempeñó hasta 1946, año en que inició, en el fuero común, su carrera judicial: el 1 de junio de 1946 fue nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, puesto que ocupó hasta 1967, llegando a ser su Presidente.

En el año de 1967 fue designado Subprocurador General de la República y, posteriormente, Procurador General de la República, cargo al que renunció en 1971.

El Presidente de la República, licenciado José López Portillo, el 7 de marzo de 1977 lo designó Ministro Numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quedando adscrito a la Cuarta Sala, la cual resolvía los asuntos laborales.



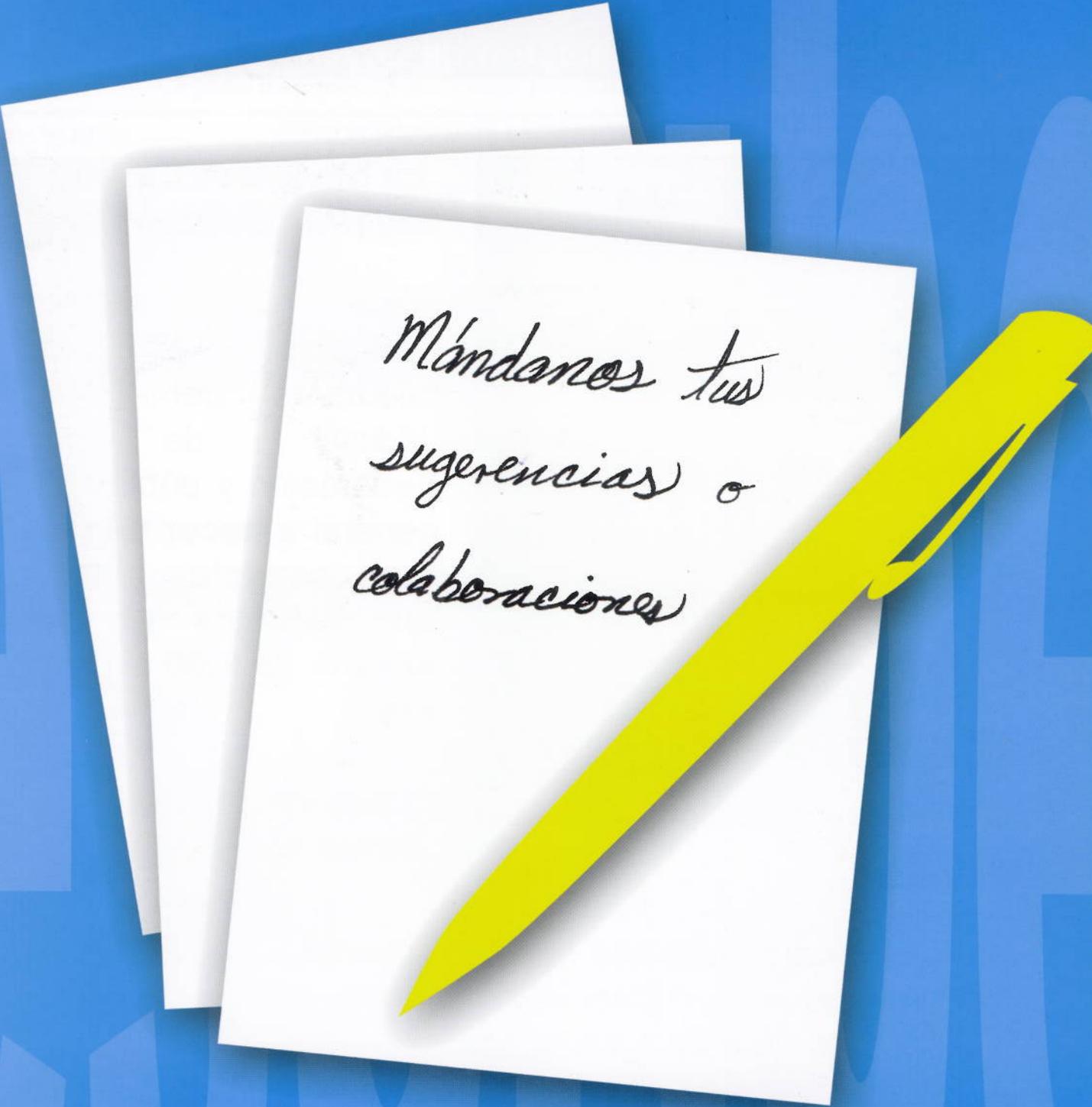
MINISTRO NUMERARIO
(1913-2005)

Se desempeñó como Ministro durante siete años, jubilándose el 16 de agosto de 1983, al cumplir setenta años de edad, mismos que eran el requisito establecido por la legislación vigente en dicha época para solicitar la jubilación.

Jubilarse de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no significó el retiro de la actividad profesional de Don Julio. La vocación por el servicio público, que siempre lo caracterizó, lo llevó a aceptar una nueva responsabilidad, misma que fundó desde sus cimientos: el Instituto Nacional de la Senectud.

La muerte lo alcanzó el pasado 8 de diciembre, dejándonos el legado de sus resoluciones en este Alto Tribunal, así como su empeño en los cargos públicos que desempeñó. ■

¡Participa en COMPROMISO!



*Mándanos tus
sugerencias o
colaboraciones*

Dirección General de Comunicación Social
Pino Suárez 2, puerta 1009 bis
tel: 51301658
compromiso@mail.scjn.gob.mx

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes



La Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora"

Hace una atenta invitación a los miembros del Poder Judicial de la Federación y público en general a **hacer uso de sus servicios todos los sábados en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.**

A partir del 26 de noviembre de 2005

Les recordamos que nuestras puertas también están abiertas de **lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.**



16 de Septiembre No.38, planta baja, esquina Bolívar, Centro Histórico, C.P. 06000,

Tel. 5522-1500 exts. 4005 y 4007. bibliotecacentral@mail.scjn.gob.mx

Estaciones del metro cercanas: Allende y Zócalo (línea 2) y San Juan de Letrán (línea 8)